

La EMPRESA **M&M MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.S** Consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ha constituido el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la empresa, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

En aras de la prevención del acoso laboral **M&M MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.S** realizará actividades como:

- ❖ Creación del manual de convivencia laboral.
- ❖ Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal.
- ❖ Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.
- ❖ Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado en el capítulo XV del reglamento interno de trabajo, el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral.

M&M MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.A.S se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer entorno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el capítulo XV del reglamento interno de trabajo de la empresa.

Tauramena: 05-12-2025